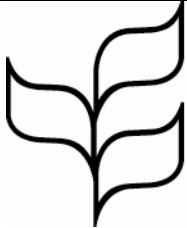




CBD



Convention on Biological Diversity

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/12/17
15 de agosto de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 - 17 de octubre de
2014

Tema 17 del programa provisional*

AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE GÉNERO EN EL MARCO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. En su decisión IX/24, tomada en su novena reunión, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la elaboración del «Plan de Acción sobre Género en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica» (UNEP/CBD/COP/9/INF/12/Rev.1) por parte del Secretario Ejecutivo, e invitó a las Partes a apoyar a la Secretaría en la aplicación del plan. El Plan definía la función que desempeñaría la Secretaría a la hora de estimular y facilitar esfuerzos, tanto internos como de los socios, a nivel nacional, regional y mundial para vencer las limitaciones y aprovechar las oportunidades de promoción de la igualdad entre géneros. También reflejaba la creciente sensibilización del hecho de que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son prerrequisitos importantes de la conservación medioambiental y el desarrollo sostenible.

2. En su decisión X/19, tomada en su décima reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que aumentase las actividades para aplicar plenamente el Plan de Acción sobre Género a fin de integrar las consideraciones relativas al género en todos los aspectos de la labor del Convenio y alentó a las Partes y otros Gobiernos a contribuir a la aplicación del Plan.

3. En su undécima reunión la Conferencia de las Partes adoptó la decisión XI/9 en la que, entre otras cosas, pidió al Secretario Ejecutivo que actualizase el Plan de Acción sobre Género vigente (2008-2012) hasta 2020, tomando en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

4. En el documento UNEP/CBD/WGRI/5/7 el Secretario Ejecutivo proporcionó al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión un informe de la actualización de un Plan de Acción sobre Género hasta 2020 y sobre los progresos en la incorporación de las cuestiones de género, así como su seguimiento, evaluación e indicadores. En el documento UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17 se presentó un proyecto de Plan de Acción sobre Género para el período 2015-2020 en el marco del Convenio, y en el documento

* UNEP/CBD/COP/12/1//Rev.1.

UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17/Add.1, una nota orientativa sobre la incorporación de la perspectiva de género a la labor del Convenio.

5. El proyecto revisado de Plan de Acción sobre Género para el período 2015-2020 (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17) conservaba las porciones pertinentes del Plan de Acción sobre Género 2008-2012 (UNEP/CBD/COP/9/INF/12/Rev.1) pero proponía revisiones basadas tanto en la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como en la experiencia adquirida con la implementación del Plan de Acción sobre Género hasta entonces.

6. En su recomendación 5/12 (en UNEP/CBD/COP/12/4), el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio presentó un proyecto de decisión sobre la incorporación de las cuestiones de género (ver UNEP/CBD/COP/12/1/Add.2, tema 17), y pidió al Secretario Ejecutivo que ampliase el ámbito del Plan de Acción sobre Género para que incluya las posibles acciones que las Partes pudieran emprender, y que presentase el proyecto revisado a la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión.

7. El anexo del presente documento proporciona un proyecto ampliado de Plan de Acción sobre Género para el período 2015-2020 que incluye propuestas de posibles acciones que las Partes podrían emprender así como acciones que la Secretaría podría emprender.

Ámbito ampliado del Plan de Acción sobre Género

8. Las propuestas de posibles acciones para las Partes están agrupadas según las esferas de actividad esbozadas en el proyecto de Plan de Acción sobre Género para el período 2015-2020 tal y como está presentado en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17. Por consiguiente, las acciones propuestas están concentradas en las siguientes esferas:

(a) Esfera de políticas: creación de un marco político adecuado que asegure la incorporación de la perspectiva de género a la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Seguridad de la Biotecnología 2011-2020.

(b) Esfera de organización: atención a la igualdad entre los géneros en la dotación de personal, la capacidad institucional, la formación del personal y la rendición de cuentas.

(c) Esfera de realización: incorporación de la perspectiva de género a la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Seguridad de la Biotecnología 2011-2020.

(d) Esfera de circunscripción o ciudadana: movilización de socios y aprovechamiento de esfuerzos existentes, de las mejores prácticas y de las lecciones aprendidas.

9. Así pues las acciones propuestas para las Partes han sido incorporadas a una nueva sección del proyecto de Plan de Acción sobre Género 2015-2020 (parte I del Plan), mientras que las acciones originales propuestas en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17, centradas en la Secretaría, están incluidas en la parte II sin modificaciones sustanciales. Se han hecho pequeños ajustes a la parte introductoria del Plan que se presentó en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17, con el fin de dar cabida al ámbito ampliado.

10. Las acciones propuestas son coherentes con el proyecto de orientación sobre la incorporación de la perspectiva de género a la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, presentado al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17/Add.1. También son coherentes con el proyecto de decisión contenido en la recomendación 5/12 hecha por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio para que la Conferencia de las Partes la considerara. Asimismo son coherentes con los resultados de una encuesta sobre la incorporación de la perspectiva de género y el Convenio realizada en respuesta a la notificación 2014-043 (n.º de ref. SCBD/MPO/AF/NP/CR/83350), mediante la que se solicitaba información sobre el establecimiento de indicadores para llevar un seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género.

11. Además, teniendo en cuenta que hay muchos otros instrumentos y procesos que podrían guiar las políticas y acciones relacionadas con cuestiones de género de manera más general a nivel nacional, el ámbito de las acciones propuestas se circunscribe al mandato del Convenio centrándolas en el apoyo a la aplicación del Convenio, la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

12. En el proyecto de decisión preparado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión para que lo considerara la Conferencia de las Partes se recomendaba, como parte de la recomendación 5/12, que la Conferencia de las Partes acogiese con beneplácito el Plan de Acción sobre Género 2015-2020, y pedía al Secretario Ejecutivo que apoyase su implementación. A la luz de la ampliación del Plan, en línea con la recomendación 5/12 de ampliar el ámbito del Plan para que incluya propuestas de acciones que podrían emprender las Partes, la Conferencia de las Partes podría estimar también oportuno alentar a las Partes y otros Gobiernos a servirse del Plan para incorporar la perspectiva de género a nivel nacional.

Anexo

**PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN SOBRE GÉNERO 2015-2020 EN EL
MARCO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

1. El Plan de Acción sobre Género que se desarrollará de 2015 a 2020 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica define la función que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica desempeñará en esfuerzos de estimulación y facilitación, tanto internos como de socios y Partes a nivel nacional, regional y mundial, para aprovechar oportunidades de promover la igualdad entre los géneros en su propia labor y vencer las limitaciones que la obstaculizan. También dispone acciones que las Partes podrían emprender para incorporar la perspectiva género a la labor que se realiza en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se basa en el anterior Plan de Acción sobre Género, descrito en el documento UNEP/CBD/COP/9/INF/12/Rev.1, que fue acogido con beneplácito por la Conferencia de las Partes en su decisión IX/24.

2. El Plan forma parte de la respuesta continua que se da en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los compromisos mundiales de las últimas décadas y las recomendaciones de las Partes en el Convenio, de conformidad con los principales mandatos existentes en el sistema de las Naciones Unidas. También refleja la creciente sensibilización sobre la importancia de la igualdad entre los géneros como prerequisito para el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Objetivos estratégicos

3. Este Plan persigue cuatro objetivos estratégicos:

(a) Incorporar la perspectiva de género a la aplicación del Convenio y la correspondiente labor de las Partes y la Secretaría.

(b) Promover la igualdad entre los géneros a la hora de cumplir los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

(c) Demostrar los beneficios de la incorporación de la perspectiva de género a las medidas que se tomen para conservar la diversidad biológica, utilizar de manera sostenible los componentes de dicha diversidad y repartir de manera justa y equitativa los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos.

(d) Aumentar la eficacia de la labor que se realiza en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Componentes del Plan

4. En apoyo de estos objetivos estratégicos el Plan presenta una serie de objetivos y acciones para abordar cuestiones de género en las áreas cubiertas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Incluye dos partes:

(a) Propuestas de acciones que podrían emprender las Partes para promover la incorporación de la perspectiva de género en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

(b) Un marco para integrar la perspectiva de género en la labor de la Secretaría durante el período 2015–2020.

5. Las actividades sustanciales tanto para las Partes como para la Secretaría están agrupadas en cuatro esferas: de políticas, de organización, de realización y de circunscripción.

I. ACCIONES QUE PODRÍAN EMPRENDER LAS PARTES

A. Esfera de políticas

1. *Objetivo propuesto: incorporar la perspectiva de género a las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.*

Posibles acciones para las Partes

- 1.1. Pedir que expertos en cuestiones de género revisen las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica con el fin de evaluar hasta qué punto tienen en cuenta la perspectiva de género y proporcionar orientación para mejorarlos.
- 1.2. Asegurar que los ejercicios de balance asociados a la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica tienen debidamente en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres a la hora de utilizar la diversidad biológica.
- 1.3. Asegurar que la participación de las mujeres como miembros efectivos de todos los grupos de interesados a los que se consulta durante la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.
- 1.4. Considerar la posibilidad de incluir la recopilación de datos desglosados por género y/o indicadores específicos de cada género a la hora de establecer metas nacionales de diversidad biológica, sacando provecho de la labor realizada por las Partes y por organizaciones pertinentes en relación con el seguimiento de las cuestiones de género, su evaluación y sus indicadores, incluido el Índice de Medio Ambiente y Género de la UICN.
- 1.5. Considerar cómo se podrían incorporar las políticas nacionales de género a las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y cómo podrían contribuir a la aplicación efectiva de dichas estrategias y planes.
2. *Objetivo propuesto: identificar posibles obstáculos que las políticas podrían poner a la incorporación de la perspectiva de género a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.*

Posibles acciones para las Partes

- 2.1. Revisar las políticas pertinentes para identificar diferencias entre los géneros, incluidas las políticas relacionadas con la tenencia de la tierra y los derechos de utilización de la misma, la alfabetización, el empleo, la educación, la salud, la gobernanza local, la toma local de decisiones y el acceso a recursos financieros, y considerar posibles medidas para solventarlas.
- 2.2. Evaluar cómo se podrían incorporar las consideraciones relativas a la diversidad biológica, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, a las políticas y planes de acción nacionales centrados en las cuestiones de género.
- 2.3. Considerar cómo pueden contribuir las políticas nacionales de género y los correspondientes planes de aplicación a la labor relacionada con la diversidad biológica a todos los niveles y cómo están relacionados con ella.
3. *Objetivo propuesto: asegurar que hay voluntad política para incorporar la perspectiva de género a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.*

Posibles acciones para las Partes

- 3.1. Recopilar y divulgar estudios de casos locales y nacionales de los beneficios que la incorporación de la perspectiva de género aporta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

- 3.2. Redactar y divulgar historias que resalten los conocimientos sobre la diversidad biológica que tienen exclusivamente las mujeres.
- 3.3. Asegurar que los responsables de tomar decisiones de alto nivel y de intervenir en las negociaciones internacionales que se mantienen en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica sean conscientes de los compromisos adquiridos en cuestiones de género en el marco de otros procesos nacionales e internacionales.

B. Esfera de organización

- 4. *Objetivo propuesto: proporcionar un apoyo adecuado para cuestiones de género al personal que interviene en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.*

Posibles acciones para las Partes

- 4.1. Proporcionar formación y sensibilizar al personal interesado sobre los vínculos entre las cuestiones de género y la diversidad biológica.
- 4.2. Establecer una lista de expertos en cuestiones de género a los que el personal puede acudir para que apoyen su trabajo.
- 4.3. Considerar el establecimiento de un órgano que examine hasta qué punto los documentos y planes preparados en apoyo de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica tienen en cuenta la perspectiva de género, o bien el establecimiento de un acuerdo en virtud del cual se proporcione esta información.
- 5. *Objetivo propuesto: proporcionar recursos financieros adecuados para incorporar la perspectiva de género a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.*

Posibles acciones para las Partes

- 5.1. Asegurar que las acciones propuestas para las Partes en el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 cuenten con una financiación adecuada.
- 5.2. Considerar la posibilidad de aprobar presupuestos que tengan en cuenta cuestiones de género a la hora de asignar recursos para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y tomar medidas con el fin de lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

C. Esfera de realización

- 6. *Objetivo propuesto: conseguir la participación plena y efectiva tanto de hombres como de mujeres en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.*

Posibles acciones para las Partes

- 6.1. Asegurar un equilibrio en la capacitación de hombres y de mujeres para permitir la participación efectiva de todos en los procesos de aplicación del Convenio y el Plan Estratégico, y considerar la posibilidad de proporcionar capacitación específica para grupos de mujeres, según proceda.
- 6.2. Preparar y divulgar material informativo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en idiomas y formas que sean accesibles tanto para hombres como para mujeres.
- 6.3. Vigilar y presentar informes sobre la participación de hombres y mujeres en los procesos de aplicación del Convenio y el Plan Estratégico.

7. *Objetivo propuesto: considerar las necesidades diferentes de hombres y mujeres a la hora de diseñar y llevar a cabo acciones específicas de apoyo a la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.*

Posibles acciones para las Partes

- 7.1. Considerar los riesgos diferentes que corren los hombres y las mujeres como resultado de las acciones que se llevan a cabo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 7.2. Asegurar que a la hora de valorar los recursos de la diversidad biológica se tiene en cuenta que los hombres y las mujeres los utilizan de forma diferente.
- 7.3. Incluir datos desglosados por género en informes sobre los beneficios que aporta la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
- 7.4. Recopilar estudios de casos y ejemplos de las mejores prácticas de seguimiento y evaluación y de indicadores de la incorporación de la perspectiva de género a la labor de conservación de la diversidad biológica, incluyendo casos y ejemplos de comunidades indígenas y locales, e incluyendo información sobre la diversidad biológica adaptada a las mujeres y modelos participativos que incluyan a las mujeres de manera significativa, oportuna y efectiva, para divulgar toda esta información a través del mecanismo de facilitación.

D. Esfera de circunscripción

8. *Objetivo propuesto: establecer asociaciones y asegurar la coherencia con otras convenciones pertinentes.*

Posibles acciones para las Partes

- 8.1. Hacer balance de los compromisos relacionados con cuestiones de género que se han adquirido a nivel nacional e internacional.¹
- 8.2. Involucrar a los ministros responsables de las cuestiones de género y/o de las mujeres en la planificación y aplicación del Convenio y de medidas conducentes al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.
9. *Objetivo propuesto: sacar provecho de lecciones aprendidas y ejemplos de buenas prácticas de sectores pertinentes.*

Posibles acciones para las Partes

- 9.1. Identificar qué sectores pertinentes ya están recopilando y utilizando datos desglosados por género.
- 9.2. Involucrar a grupos de mujeres que ya estén activos en sectores pertinentes, como el de la agricultura, el de la pesca y el de la silvicultura.

¹ Por ejemplo, a nivel internacional, sacando provecho del marco jurídico relacionado con cuestiones de género y diversidad biológica que se presentó en el anexo II del documento UNEP/CBD/COP/9/INF/12/Rev.1

II. MARCO PARA ACCIONES QUE PODRÍA EMPRENDER LA SECRETARÍA

A. Esfera de políticas

1. La esfera de políticas cubre la creación de un marco político adecuado para proporcionar el mandato, el apoyo político y los recursos necesarios para asegurar la incorporación de la perspectiva de género a la aplicación del Convenio. Los objetivos, acciones y actividades previstos para la Secretaría en esta esfera son los siguientes.

1. *Hacer de la relación entre las cuestiones de género y la diversidad biológica una prioridad estratégica del Convenio*

2. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica constituyen el marco rector de la acción y la dirección estratégica para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Asegurar que se explican y comprenden los vínculos entre estos procesos y las cuestiones de género será un prerrequisito clave para el éxito de la incorporación de la perspectiva de género en el marco del Convenio.

3. Por lo tanto los informes sobre el progreso en la ejecución de los programas de trabajo y el Plan Estratégico sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 debería incluir información y actualizaciones sobre las actividades que se recogen en el Plan de Acción sobre Género.

4. La Secretaría debería mantener a las Partes y a sus socios al corriente del progreso hacia la igualdad entre los géneros, por ejemplo, a través de la auditoría anual de la Secretaría cuando sea posible.

2. *Asegurar los compromisos adquiridos por los financiadores de apoyar la perspectiva de género y la diversidad biológica*

5. Es de crucial importancia que la estrategia de la Secretaría para movilizar recursos tenga plenamente en cuenta la implementación del Plan de Acción sobre Género, por ejemplo mediante la identificación de una línea presupuestaria específica.

6. Además, la Secretaría debería explorar cómo la financiación para la incorporación de la perspectiva de género puede contribuir a la ejecución de las actividades de la Secretaría para las que se necesitan contribuciones voluntarias.

7. En lo tocante al apoyo a la incorporación de la perspectiva de género a la aplicación en los planos internacional, nacional y local, es crítico que se sensibilice a los donantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre los vínculos entre la perspectiva de género y la diversidad biológica. También será importante considerar y promover la política de incorporación de las cuestiones de género del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) así como las políticas y salvaguardias relacionadas con las cuestiones de género que aplican los organismos del FMAM.

8. Se debería procurar identificar en qué áreas del Convenio sobre la Diversidad Biológica es prioritario invertir en la incorporación de la perspectiva de género.

3. *Asegurar el compromiso de la dirección de la Secretaría con los vínculos entre las cuestiones de género y la diversidad biológica*

9. Es esencial que los altos directivos de la Secretaría se comprometan y den prioridad a estos vínculos para que el Plan de Acción sobre Género tenga éxito. Por tanto es importante presentar las cuestiones de género-diversidad biológica a los altos directivos con el fin de sensibilizarlos y asegurar su apoyo a la incorporación de la perspectiva de género.

10. Es importante que el valor de la incorporación de la perspectiva de género sea evidente para todo el personal de la Secretaría. Se deberían explicar los razonamientos para la incorporación de la

perspectiva de género al Convenio, por ejemplo mediante la recopilación y divulgación de estudios de casos y ejemplos de buenas prácticas.

11. Se debería procurar llevar a cabo la incorporación de la perspectiva de género dentro del plan de trabajo cuatrienal por etapas de la Secretaría. Con este fin el comité que gestiona la Secretaría debería contribuir más a la incorporación de la perspectiva de género a todas las actividades pertinentes de la Secretaría.

B. Esfera de organización

12. La esfera de organización cubre la igualdad entre los géneros en el personal, la capacidad institucional, la formación del personal, la rendición de cuentas y las correspondientes políticas de igualdad de oportunidades de la Secretaría. Dentro de esta esfera se recomiendan cinco áreas de acción para la Secretaría.

1. Establecer un órgano dentro de la Secretaría que apoye la incorporación de la perspectiva de género

13. Con el fin de fortalecer los conocimientos especializados y prácticos de la Secretaría en relación con los vínculos entre las cuestiones de género y la diversidad biológica, resulta necesario financiar de manera continua un puesto de Oficial de Programas Relacionados con Cuestiones de Género a jornada completa dentro de la Secretaría. Esta persona no tendrá otras responsabilidades dentro de la institución.

14. Las responsabilidades del Oficial de Programas Relacionados con Cuestiones de Género serían:

- (a) Servir de enlace con el Asesor Superior en Cuestiones de Género del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- (b) Dirigir un equipo de tareas relacionadas con cuestiones de género.
- (c) Realizar análisis de la labor del Convenio en lo que se refiere a cuestiones de género.
- (d) Orientar a la dirección y el personal de la Secretaría sobre la mejor forma de integrar la perspectiva de género en su labor.
- (e) Sensibilizar y formar.
- (f) Llevar un seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género en el marco del Convenio.
- (g) Revisar y apoyar documentos de los programas de trabajo, esferas temáticas y cuestiones intersectoriales.
- (h) Recopilar y divulgar información y datos sobre la relación entre las cuestiones de género y la diversidad biológica.
- (i) Orientar y apoyar a los puntos focales nacionales y a los interesados directos del CDB en lo referente a cuestiones de género y de diversidad biológica y los vínculos entre ellas.
- (j) Presentar informes al Secretario Ejecutivo sobre el progreso de la incorporación de la perspectiva de género.
- (k) Establecer alianzas con estructuras que aborden las cuestiones de género.

15. Un equipo de tareas relacionadas con cuestiones de género apoyaría la labor del Oficial de Programas Relacionados con Cuestiones de Género.

2. *Fortalecer las capacidades específicas para cuestiones de género de todo el personal de la Secretaría*

16. El Oficial de Programas Relacionados con Cuestiones de Género y el equipo de tareas relacionadas con cuestiones de género proporcionarán al personal de la Secretaría una formación práctica en enfoques de la labor de la Secretaría que tengan en cuenta la perspectiva de género. Dicha formación irá enfocada a abordar las áreas clave de trabajo de la Secretaría y los programas de trabajo existentes en el marco del Convenio.

17. El Oficial de Programas Relacionados con Cuestiones de Género se asegurará, en colaboración con el Asesor Superior en Cuestiones de Género del PNUMA, de que el personal de la Secretaría tenga acceso a la formación y el apoyo prestados por el PNUMA para cuestiones de género.

18. El análisis de las experiencias de procesos similares revela que una de las formas más eficaces de desarrollar la capacidad del personal es a través de un sistema de preparación individual práctica con mentores; dicho proceso conducirá a la creación de un mecanismo interno y externo de evaluación por pares.

3. *Asegurar que la igualdad entre los géneros está reflejada en la gestión de recursos humanos*

19. La Secretaría debería seguir ateniéndose a la política de recursos humanos del PNUMA en lo que respecta a cuestiones de género, y debería presentar informes sobre su cumplimiento.

4. *Aumentar la sensibilización sobre la responsabilidad de todo el personal de incorporar la perspectiva de género*

20. La implementación del Plan de Acción sobre Género, así como la incorporación de la perspectiva de género dentro de la Secretaría, no es solo responsabilidad del Oficial de Programas Relacionados con Cuestiones de Género y el equipo de tareas relacionadas con cuestiones de género. La incorporación de la perspectiva de género será responsabilidad de todo el personal de la Secretaría y requerirá su compromiso. Con el fin de definir las funciones del personal en relación con este plan de acción, la Secretaría adaptará el manual de responsabilidades del personal relacionadas con cuestiones de género que tiene el PNUMA, proporcionando así una plataforma sobre la que medir la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas con respecto a la incorporación de la perspectiva de género. La rendición de cuentas debería ir acompañada de premios e incentivos.

5. *Establecer indicadores para medir hasta qué punto se incorpora la perspectiva de género dentro de la Secretaría*

21. En relación con el establecimiento de indicadores para medir el grado de incorporación de la perspectiva de género dentro de la Secretaría, hay lecciones que aprender de otros organismos pertinentes, entre ellos el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El equipo de tareas relacionadas con cuestiones de género debería examinar los enfoques adoptados por tales organizaciones y adaptarlos para la Secretaría.

C. Esfera de realización

22. La esfera de realización aborda la incorporación de la perspectiva de género a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. También se refiere a las formas en que se abordan las cuestiones de género en la teoría subyacente, la metodología y la investigación aplicada en las que se basan las intervenciones. Se han identificado como pertinentes a esta esfera las cuatro recomendaciones siguientes.

1. Recopilar y divulgar información sobre la relación entre las cuestiones de género y la diversidad biológica

23. Las bases conceptual y práctica que enriquecen los esfuerzos de conservación de la diversidad biológica con una perspectiva de género requerirán saber quién está haciendo qué a todos los niveles, por ejemplo sobre el terreno, y divulgar la información más reciente que haya disponible. La Secretaría se encuentra en una buena posición para recopilar y divulgar información sobre la relación entre las cuestiones de género y la diversidad biológica con el fin de establecer una base de conocimientos que encauzen las acciones de la Conferencia de las Partes, las distintas Partes y los socios en apoyo de la aplicación del Convenio. Las fuentes de información son muy variadas. Socios como los organismos de Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, redes regionales, fuentes nacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) pueden ayudar en el proceso proporcionando información sobre sus actividades. La Secretaría podría preparar estudios de casos y otros tipos de información (p. ej. experiencias de las mujeres indígenas) que establezcan los vínculos entre las cuestiones de género y la diversidad biológica para utilizarlos interna y externamente a través de la plataforma de gestión de conocimientos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y divulgarlos a través del mecanismo de facilitación y otros medios. El sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene que proporcionar contenido sobre la relación entre las cuestiones de género y la diversidad biológica. Puede proporcionar enlaces con otros recursos, eventos y socios que trabajen sobre el terreno.

24. La Secretaría tiene la oportunidad de mejorar su contribución al seguimiento y la evaluación de las cuestiones de género, por ejemplo registrando el género de los participantes en las reuniones a través de las bases de datos sobre reuniones que ya existen.

2. Vincular las cuestiones de género a la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza

25. Es necesario formular o mejorar las directrices para integrar la igualdad entre los géneros en la labor del Convenio relacionada con la erradicación de la pobreza, prestando especial atención a las causas de la desigualdad entre mujeres y hombres. Estas directrices se deberían formular con el apoyo de socios externos.

26. La Secretaría del CDB debería mantener informadas a las Partes sobre los debates en curso en torno a cuestiones de género relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y contribuir al proceso de establecimiento y posterior cumplimiento de los mismos.

3. Identificar, crear/mejorar y promover herramientas y metodologías de aplicación para incorporar la perspectiva de género a actividades relacionadas con la diversidad biológica

27. Para pasar de los conceptos y las políticas a la acción en la fase de aplicación mejorada del Convenio harán falta herramientas de aplicación que incorporen la perspectiva de género a las actividades relacionadas con la diversidad biológica. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha preparado y adoptado una serie de programas de trabajo, principios y directrices para guiar a las Partes y a otros a la hora de organizar sus enfoques de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Estas herramientas existentes deberían ser revisadas para identificar cualquier vínculo con cuestiones de género. Así se podrá determinar qué labor hace falta realizar para incorporar la perspectiva de género a las actividades relacionadas con la diversidad biológica. Una acción clave será la creación de nuevas herramientas que muestren a las Partes y a otros cómo integrar la perspectiva de género a sus actividades de conservación de la diversidad biológica.

28. Será importante llegar a una clara comprensión de los vínculos entre las cuestiones de género y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La Secretaría, en colaboración con la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y

otros socios pertinentes debería preparar y difundir material de divulgación de la relación entre las cuestiones de género y cada una de las metas.

4. Establecer las bases para que las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica integren la perspectiva de género en los procesos nacionales de planificación de la diversidad biológica

29. La aplicación del Convenio y sus Protocolos se ejerce principalmente a nivel de país, por mediación de los procesos nacionales de planificación de la diversidad biológica y la elaboración y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica (EPANB) y de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología. A tal efecto habría que ampliar la difusión de las directrices para incorporar la perspectiva de género a las EPANB, publicadas en el n.º 49 de la Serie Técnica del CDB². Es más, se deberían brindar oportunidades para que las Partes informen de sus enfoques y progresos y de los obstáculos que han encontrado a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a las Conferencias de las Partes que actúan como reunión de las Partes en los Protocolos del Convenio (las COP-MOP).

30. Con el fin de promover el establecimiento de indicadores nacionales apropiados de la incorporación de la perspectiva de género a las actividades relacionadas con la diversidad biológica realizadas en el marco de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, hace falta una colaboración estrecha con la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, de manera que se incluyan las cuestiones de género en el calendario de talleres, informes y otras actividades pertinentes.

D. Esfera de circunscripción

31. Con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de la incorporación de la perspectiva de género, es importante que el Convenio sobre la Diversidad Biológica movilice socios y saque provecho de los esfuerzos y las mejores prácticas existentes y de las lecciones aprendidas. Entre los posibles socios se incluyen los organismos de Naciones Unidas, las instituciones académicas, las comunidades indígenas y locales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil.

1. Establecer asociaciones y redes para promover la incorporación de la perspectiva de género en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica

32. Se debería hacer balance de los socios pertinentes y realizar un examen de los mismos con el fin de identificar oportunidades de colaboración y evitar solapamientos. Esta identificación se puede llevar a cabo en colaboración con socios conocidos, entre ellos el PNUMA, la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad y equipos interinstitucionales de tareas relacionadas con cuestiones de género.

33. Algunos de los frutos podrían ser una base de datos de socios, sus objetivos, sus mandatos y sus actividades principales, y una evaluación de su pertinencia para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

34. Basándose en el examen de socios, la Secretaría debería procurar el apoyo de estos a través de, por ejemplo, i) la prestación de asistencia técnica e información científica, ii) apoyo para la movilización de recursos con el fin de realizar las actividades atribuidas a la COP y las COP-MOP, y iii) el intercambio de información.

35. Al mismo tiempo se deberían movilizar las posibles contribuciones de los socios a la implementación del Plan de Acción sobre Género, especialmente en lo que respecta a cómo sus actividades, herramientas, metodologías, etc. son pertinentes a la implementación del Plan. A la hora de movilizar estas contribuciones es importante definir funciones, responsabilidades, plazos y condiciones de

² Serie Técnica del CDB Núm. 49: Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción, <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-49-es.pdf>.

la colaboración a través de actividades conjuntas. En los acuerdos de asociación se deberían tener plenamente en cuenta consideraciones culturales (p. ej. acuerdos interculturales).

36. También podría resultar útil explorar oportunidades para consolidar socios a nivel regional y/o temático con el fin de mejorar el intercambio de información y fortalecer las capacidades de las organizaciones pertinentes. Entre dichas oportunidades se podría incluir el intercambio de información a través de, por ejemplo, herramientas informáticas y herramientas de comunicación.

37. El establecimiento de asociaciones entre organizaciones pertinentes y puntos focales nacionales también será importante para la incorporación efectiva de la perspectiva de género. A tal efecto se deberían recopilar y divulgar los datos de las organizaciones regionales y nacionales relacionadas con las cuestiones de género, como base de datos disponible en el sitio web del CDB. Además se debería proporcionar información sobre otros acuerdos internacionales pertinentes que cubran cuestiones de género, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), a los puntos focales nacionales y a otros interesados, con el fin de apoyar la identificación de sinergias a nivel nacional.

2. *Vincular el Plan de Acción sobre Género en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica a actividades pertinentes del sistema de Naciones Unidas*

38. Existe una serie de mandatos para incorporar la perspectiva de género que deberían ser tenidos en cuenta. Para eso se podrían emplear medios como las asociaciones con puntos focales responsables de las cuestiones de género en acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y en organismos de Naciones Unidas, con el fin de fortalecer la cooperación y apoyar la labor del Oficial de Programas Relacionados con Cuestiones de Género en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

39. La eficacia de la incorporación de la perspectiva de género a la labor que se realiza en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica se podría beneficiar de las experiencias adquiridas, las mejores prácticas empleadas y las lecciones aprendidas con otros esfuerzos en curso de incorporación de la perspectiva de género vinculando el esfuerzo del Convenio a estos.

40. Conectando con equipos interinstitucionales de tareas relacionadas con cuestiones de género e incluyendo las cuestiones de género en las agendas del Grupo de Enlace Mixto (GEM) de las convenciones de Río y el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (BLG por sus siglas en inglés) se obtendrán beneficios adicionales.

3. *Sensibilizar sobre cuestiones de la diversidad biológica a las organizaciones de mujeres y organizaciones dedicadas a las cuestiones de género*

41. Con el fin de mejorar el entendimiento de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica entre las mujeres y las organizaciones dedicadas a las cuestiones de género es necesario implementar una campaña de sensibilización, por ejemplo a través de la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública. Eso permitirá que las organizaciones participantes identifiquen oportunidades para participar plenamente en los procesos y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

42. También se debería preparar material adicional, por ejemplo material sobre i) la pertinencia de la diversidad biológica para los medios de vida, la cultura, los conocimientos tradicionales, la salud y la seguridad alimentaria; ii) el vínculo entre la diversidad biológica y los derechos humanos básicos, como el acceso a agua; y iii) módulos para cursillos sobre la pertinencia de la diversidad biológica a la hora de considerar cuestiones de género.

43. Para mejorar su divulgación a organizaciones pertinentes resultaría útil identificar organizaciones regionales o nacionales que pudiesen servir de depósito del material pertinente e incluir tales organizaciones en la lista de direcciones de correo.

4. *Crear capacidad entre las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, para que participen en los procesos y en la toma de decisiones del Convenio*

44. Los procesos del Convenio se beneficiarán del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, y de su intervención a todos los niveles de toma de decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre todo las capacidades de las mujeres indígenas.

45. Para facilitar tal creación de capacidad y participación equitativa en los procesos de toma de decisiones, se debería llevar a cabo una evaluación de las necesidades en colaboración con expertos en cuestiones de género y con mujeres, sobre todo mujeres indígenas, de manera que se analicen y planifiquen las necesidades de creación de capacidad de estos grupos.

46. Teniendo en cuenta estas necesidades se deberían apoyar reuniones preparatorias y cursillos para mujeres, sobre todo mujeres indígenas, antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes. También se debería reforzar el apoyo de alianzas de mujeres indígenas y otras organizaciones relacionadas con las cuestiones de género a la creación de capacidad en relación con la diversidad biológica y las cuestiones de género, por ejemplo a través del establecimiento de un grupo de expertos/facilitadores que apoyen la creación de capacidad.
